



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1069904
REFRENDO
PSESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFELIOPERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 01-00293

FECHA EXPEDICIÓN: 01-octubre-2020

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: FLORES GARATE MARTIN

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: CAPULIN.
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: GUAMUCHIL
 CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

IMPORTE: \$1,549.80

DIAS AMPARADOS: 123

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	09:00-49 a	A	01:00-49 p
MARTES	SI	DE: 09:00-05 a	A: 01:00-05 p	SABADO	NO TRABAJA			
MIERCOLES	SI	DE: 09:00-05 a	A: 01:00-05 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE: 09:00-05 a	A: 01:00-05 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Guadalupe de

ACEPTO

Alfredo Chávez

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FLORES GARATE MARTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá acatar la leyes del permiso y la administración de mercados en caso de no acatarlo para no causar daños a la ciudadanía.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El enviamiento e presentar del puesto a través de personas.
- Estar desfocoso en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avvendadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JUAN ALFREDO CHÁVEZ CASTILLAS